

MEMORANDO

30000

Bogotá, D.C.,

PARA: Tatiana López Rojas
Jefe Oficina Jurídica (E)

DE: Subdirectora de Desarrollo y Competitividad

ASUNTO: Respuesta al memorando 2024IE2765 del 13 de diciembre de 2024
Liquidación judicial – Contrato 327 de 2021

Doctor Ortiz, reciba un cordial saludo

De conformidad con la solicitud allegada a esta Subdirección a través del memorando referido en el asunto, donde se requiere ampliar información respecto de lo relacionado con el proceso de liquidación judicial del contrato 327 de 2021 cuyo objeto es *"Elaborar, imprimir e instalar la señalización de los productos y corredores turísticos priorizados por el Instituto Distrital de Turismo - IDT en la ciudad de Bogotá D.C."*, a continuación, me permito dar respuesta a cada uno de los interrogantes, en los siguientes términos:

- 1. ¿El Instituto Distrital de Turismo adelantó un nuevo proceso de contratación para terminar las obras faltantes derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista en el contrato 327 de 2021? De ser así, ¿cuál o cuáles fueron esos procesos de contratación?**

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo no ha adelantado ningún proceso contractual para terminar las actividades faltantes derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S., lo anterior, atendiendo a la recomendación de la Oficina Jurídica, la cual se puede validar en el acta de reunión fechada del 20/04/2023, donde se menciona: *"La Oficina Jurídica recomienda que los elementos que dejó instalados parcialmente el contratista no se dispongan ni se reciban para un nuevo proceso hasta que no se lleve a cabo la liquidación"*. (Anexo 1. Acta del 20.04.2023).

En concordancia con lo anterior, y para efectos de poder aprovechar la infraestructura dejada por el contratista, la Subdirección de Desarrollo y Competitividad elevó consulta a la Oficina Jurídica, mediante memorando de radicado 2024IE2881 del 20/12/2024 solicitando *"Un concepto por medio del cual se analice la oportunidad y conveniencia de surtir un proceso de Licitación Pública por medio del cual se logre que el 100% de las 55 señales turísticas que inicialmente se contemplaron en el objeto del contrato 327-2021, suscrito con PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S, se elaboren e instalen en*

debida forma, y si la utilización de la actual cimentación y estructura que en su momento fue elaborada por el contratista incumplido”, de lo anterior, nos encontramos a la espera de las respectivas directrices.

2. **¿Se han recibido requerimientos de parte de entes de control, comunidad, secretarías, autoridades distritales como alcaldías locales u otras requiriendo, indagando o reclamando por la terminación de dichas obras? De ser positiva la respuesta, favor allegar los soportes.**

Respuesta: La Contraloría de Bogotá a través de los documentos: “Auditoría de Regularidad Código No. 15 del 2023” (Oficio 2023ER1555 del 24/08/2023) y “Auditoría Actuación Especial de Fiscalización, Código 17, del Plan de Auditoría Distrital - PAD 2024” (Oficio 2024ER2713), requirió información respecto al rezago para el cumplimiento de las metas asociadas al Plan de Desarrollo 2020-2024 Meta 10 y 11, de lo anterior, se anexan las solicitudes y su respectivo soporte. (Anexo 3. Oficio 2023ER1555 y Anexo 4. Oficio 2024ER2713).

3. **¿Se ha considerado alguna afectación a la imagen de la entidad por el incumplimiento de las obligaciones de parte del contratista en el contrato 327 de 2021? Esto es, ¿la no culminación de señales turísticas en el espacio público ha contribuido a que se proyecte alguna consideración de parte de los prestadores de servicios turísticos de los sectores involucrados?**

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo a la fecha no ha recibido quejas ni derechos de petición por parte de los prestadores de servicios turísticos de los sectores involucrados, donde manifiesten afectación alguna por la no culminación de los trabajos relacionados con la instalación de las señales turísticas en el espacio público, del mismo modo no se evidencia algún tipo de reclamación o noticia negativa que afecte la imagen de la entidad.

4. **¿Qué implicaciones tiene para la entidad el incumplimiento de metas del anterior Plan Distrital de Desarrollo derivado del incumplimiento de parte del contratista en el contrato 327 de 2021?**

Respuesta: Es importante informar que las metas asociadas la ejecución del contrato 327 del 2021 son:

- Meta 10 Implementar el 100% de señalización turística para al menos tres corredores turísticos de Bogotá: Corredor Turístico de la Candelaria y Corredor Turístico San Felipe.
- Meta 11 Implementar el 100% de señalización turística para productos turísticos implementados por el IDT en Bogotá: Producto turístico Plazas Fundacionales y Plazas de Mercado.

Por causa del incumplimiento del contrato de la referencia, se vio rezagada la ejecución de las metas 10 y 11 para el 2021, al respecto, para que no se viera perjudicada la entidad, se adelantaron dos (2) procesos contractuales que permitieron lograr el cumplimiento de estas metas, es de anotar que las áreas intervenidas no son las mismas que se enmarcaban en el objeto del contrato No 327-2021, las contrataciones en comento, son las siguientes:

Meta 10.

- Contrato 379 2021 cuyo objeto es “*Elaborar e instalar la señalización turística de naturaleza en los atractivos turísticos priorizados por el Instituto Distrital de Turismo - IDT en la ciudad de Bogotá D.C.*” A través del modificatorio No. 2 Adición donde se indica que: “*Por lo anterior y con el fin de contar con los recursos para realizar la instalación de las vallas, se solicita' modificar el valor del contrato mediante una adición por CIENTO CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$105.051.430), con recursos existentes en las metas "7705-Implementar el 100% de señalización turística para al menos tres corredores turísticos de Bogotá" y "7705-Implementar el 100%de señalización turística para productos turísticos implementados por el IDT en Bogotá", por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.844.946) y TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.206.484) respectivamente.*” Corredor turístico de Naturaleza.
- Contrato 321 2023 cuyo objeto es “*Prestar servicios para la elaboración e instalación de señalización turística, priorizada por el Instituto Distrital de Turismo - IDT en la ciudad de Bogotá D.C.*” Corredor Turístico Patrimonial y Corredor Turístico Arte Grafiti.

Meta 11.

- Contrato 379 2021 cuyo objeto es “*Elaborar e instalar la señalización turística de naturaleza en los atractivos turísticos priorizados por el Instituto Distrital de Turismo - IDT en la ciudad de Bogotá D.C.*” A través del modificatorio No. 2 Adición donde se indica que: “*Por lo anterior y con el fin de contar con los recursos para realizar la instalación de las vallas, se solicita' modificar el valor del contrato mediante una adición por CIENTO CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$105.051.430), con recursos existentes en las metas "7705-Implementar el 100% de señalización turística para al menos tres corredores turísticos de Bogotá" y "7705-Implementar el 100%de señalización turística para productos turísticos implementados por el IDT en Bogotá", por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.844.946) y TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.206.484) respectivamente*”. Producto Turístico Natural.

Cabe la pena resaltar, que si bien el contrato 327 del 2021 no ejecutó la totalidad de las actividades contratadas, esto no fue óbice para que el IDT no incumpliera con la entrega de los productos asociados a las metas 10 y 11 del plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024.

5. ¿Qué otros trámites administrativos o gestiones adicionales conllevó el incumplimiento del contrato 327 de 2021? Entre ello, podría considerarse si las intervenciones que alcanzó a iniciar el entonces contratista conllevaron otros gastos para su desmonte o conservación o si se debió destinar otros contratistas o personal de planta para atender las situaciones derivadas del incumplimiento.

Respuesta: A la fecha, la Subdirección de Desarrollo y Competitividad no ha adelantado acciones relacionadas con la intervención de los elementos que el contratista PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S. debería suministrar e instalar, en el marco del contrato 327 de 2021, lo anterior atendiendo a la recomendación efectuada por la Oficina Jurídica a través de la mesa de trabajo sostenida el 20/04/2023 (Anexo 1. Acta del 20.04.2023).

Cordialmente,



KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Anexo(s): Anexo 1 Acta del 20.04.2023
Anexo 2. Oficio 2023ER1555
Anexo 3. Oficio 2024ER2713

Proyectó: Edison Sarache Suárez, Profesional Especializado, Subdirección de Desarrollo y Competitividad 

Briyith Reyes, Contratista, Subdirección de Desarrollo y Competitividad 

Revisó: Pablo Andrés Pacheco, Contratista apoyo jurídico, Subdirección de Desarrollo y Competitividad 